



ORD. EXP. N° 200

EXP.: N° 255, VII Región – Vialidad.

ANT.: Decreto MOP. Exento N° 1560, de fecha 29 de julio de 2011.

MAT.: Informe de Pago de los lotes N°s. 72 y 74.

Expropiación para la obra "CAMINO CAUQUENES – CHANCO, N° ROL M-50, SECTOR TUTUVEN – CHANCO, TRAMO KM. 15,20000 A KM. 28,80000", COMUNAS DE CAUQUENES, PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE.

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 16 ENE. 2012

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **JOSÉ LUIS CASTILLO ARELLANO Y OTRA**, otorgada en la Notaría Pública de Cauquenes, de **Yamil Abraham Antonio Najle Alée**, de fecha **13 de octubre de 2011**, Repertorio N° **1696-2011**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a fs. **1250**, N° **1193**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Chanco** correspondiente al año **2011**, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento los interesados a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP. Exento N° 1560, de fecha 29 de julio de 2011**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$703.472.-** desglosada de la siguiente forma:

- \$552.362.-** a la orden de don **JOSÉ LUIS CASTILLO ARELLANO**, según Mandato Especial adjunto de fecha 26 de septiembre de 2008.
- \$35.000.-** a la orden del Notario Público don **YAMIL ABRAHAM ANTONIO NAJLE ALÉE**, según boleta de honorarios N° 39386, de 25 de octubre de 2011.
- \$116.110.-** a la orden del Notario – Conservador de Bienes Raíces don **HERACLIO DEL CARMEN ROJAS VERGARA**, según boleta de honorarios N°s. 526, de 21 de diciembre de 2011 y 528, de 26 de diciembre de 2011.

Los cheques respectivos deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. VII Región - TALCA.

Saluda atentamente a Ud.,



FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA

Abogado Jefe Depto. Expropiaciones
Fiscalía MOP.

ICB/FSM/enc.
DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.

PROCESO N° 54546091

CRISTINA BAEZA HALTENHOFF
CONSTRUCTORA CIVIL
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD